

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. JÉSUS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Los que suscriben **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, integrante del grupo parlamentario de MORENA de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL (SEBIEN) EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REFUERCEN LAS ACCIONES INTERINSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE EDUCATIVO, CULTURAL Y DE GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES.

En los últimos años, se han consolidado políticas públicas orientadas a garantizar el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, entendiendo que su participación activa y su inclusión social son fundamentales para la transformación y el bienestar de la sociedad. En este contexto, tanto a nivel federal como local, se

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



han implementado programas y estrategias que buscan ampliar las oportunidades educativas, formativas y comunitarias para este sector de la población.

En coordinación con el Gobierno de México, la Ciudad de México impulsa el programa **Alternativa Local para el Desarrollo, Emancipación y Autonomía (ALDEA) Juvenil**¹, una estrategia integral dirigida a jóvenes de 15 a 29 años que enfrentan contextos de exclusión, violencia o riesgo social. Su objetivo es que, en el mediano plazo, puedan construir y consolidar un proyecto de vida transformador.

Complementariamente, el acceso a la educación se ha fortalecido mediante la **Beca para el Bienestar Benito Juárez**², que ha beneficiado a estudiantes en situación de vulnerabilidad en todos los niveles educativos, ayudando a disminuir la deserción escolar y permitiendo que niñas, niños y jóvenes permanezcan en las aulas y continúen su formación académica.

A nivel local, el **Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE)**³ ha sido un actor clave en la articulación de acciones dirigidas a las y los jóvenes, impulsando programas que promueven el desarrollo personal, la participación comunitaria y la construcción de entornos seguros. Un ejemplo destacado es el programa **Jóvenes Unen al Barrio por el Bienestar**⁴, que busca alejar a adolescentes y jóvenes de contextos de riesgo, a través de actividades culturales, deportivas, formativas y de integración social, brindándoles herramientas para fortalecer su identidad y proyecto de vida.

¹ Disponible en: <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-jefa-de-gobierno-clara-brugada-aldea-juvenil-estrategia-integral-para-transformar-la-vida-de-juventudes-en-riesgo-o-exclusion-social>

² Disponible en: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>

³ Disponible en: <https://www.injuve.cdmx.gob.mx/>

⁴ Disponible en: https://tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/433/001_08PDIJ_A

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



Estos esfuerzos se articulan con otros programas del Gobierno de la Ciudad de México, como **PILARES⁵**, que ha ampliado significativamente la oferta educativa y cultural en zonas de alta marginación, facilitando el acceso a espacios de formación, convivencia y creación colectiva. De igual manera, se han impulsado acciones interinstitucionales que promueven el arte, la ciencia, la tecnología y el deporte como vías para el desarrollo juvenil y la prevención de la violencia.

Los avances alcanzados evidencian un compromiso sostenido con la juventud y con la construcción de políticas que reconocen su papel crucial en la transformación social. No obstante, es necesario seguir reforzando las acciones desde una lógica integral, con énfasis en la prevención, el enfoque de derechos y la generación de oportunidades para todas y todos.

A pesar de los avances, persisten desafíos estructurales que exigen el reforzamiento de estas políticas y una coordinación más estrecha entre las instituciones responsables. Las condiciones actuales exigen no solo mantener los esfuerzos existentes, sino también intensificar las acciones preventivas que atiendan las causas de fondo que limitan el pleno ejercicio de los derechos de la niñez y la juventud.

Por ello, la finalidad de este Punto de Acuerdo es exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) y a la Secretaría de Bienestar de la Ciudad de México (SEBIEN), para que, en el ámbito de sus atribuciones y disponibilidad presupuestal, continúen reforzando las acciones interinstitucionales de prevención y el fortalecimiento de programas dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con un enfoque

III LEGISLATURA

⁵ Disponible en: <https://pilares.cdmx.gob.mx/>

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



centrado en la educación, la cultura, la ciencia, la participación social y la generación de oportunidades.

La articulación de esfuerzos entre dependencias y niveles de gobierno, con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de inclusión y atención a grupos prioritarios, permitirá consolidar entornos seguros, formativos y participativos para las juventudes de la capital. En este sentido, el presente exhorto busca contribuir al desarrollo y la continuidad de políticas públicas efectivas y sensibles a las necesidades de nuestra población joven.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. – Que la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**⁶, establece en su artículo 8, apartado A, fracción 1, que, “*En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas...*”.

SEGUNDO. – Que la **LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**⁷, establece en su artículo 2, fracción XXIII que, “*Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:*

XXIII. Secretaría: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México”.

TERCERO. – Que la **LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, establece también en su artículo 87, primer párrafo que, “*El Gobierno de la Ciudad apoyará la mejora continua de la educación pública para favorecer las condiciones de*

⁶ Disponible en: [CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CDMX 14.2.2.pdf](#)

⁷ Disponible en: [LEY DE EDUCACIÓN DE LA CDMX 3.4.pdf](#)

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



acceso, inclusión, permanencia, tránsito y conclusión de estudios a través de programas sociales administrados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad que determine la persona titular de la Jefatura de Gobierno, con el apoyo de la Secretaría.”.

CUARTO. – Que **LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO⁸**, establece en su artículo 2, fracción II que, “Para garantizar la protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

II. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos, género y niñez en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;”.

Es por ello que se solicita su voto a favor de la presente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL (SEBIEN) EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,

⁸ Disponible:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY_DERECHOS_NINAS_NINOS_ADOLESCENTES_CDMX_7.1.pdf

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



**REFUERCEN LAS ACCIONES INTERINSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN Y
FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL
DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE
EDUCATIVO, CULTURAL Y DE GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los diecisésis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco

Elizabeth Mateos Hernández

DIP. ELIZABETH MATEOS HÉRNANDEZ.

III LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

**ELIZABETH
MATEOS**
Diputada Local

Certificado de firma

14/10/2025 10:57

Documento electrónico

Identificador: 68EE805E268A3120356F7DF8
Nombre y extensión: P.A. PROGRAMAS JUVENILES141025.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 3
Estado: Firmado
Firmantes: 1
Huella digital del contenido del documento original:
c813e425789e0a04b2696a7d7d2f0b9acc76a191de2820e00ab26fc55bc1a305
Huella digital del contenido del documento firmado:
3b4d7cdd7757b302e517c25a73471813f0d101fdea452f82312653da46039d77

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: Elizabeth Mateos Hernández
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 189.240.246.59
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
14/10/2025 10:54

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
14/10/2025 16:57:58 UTC (14/10/2025 10:57:58 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
4eae010a-c079-4561-8611-d6a9cac67bb6.cons
Huella digital contenida en la constancia:
3b4d7cdd7757b302e517c25a73471813f0d101fdea452f82312653da46039d77

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Elizabeth Mateos Hernández

Atributos	Firma
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 68EE810F69E82E0B1551BBA6
Derecho	IP: 189.146.152.102
Compañía:	
Método de notificación: Correo	
Correo:	elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:	
Emisor de la firma electrónica:	
Dibujada en dispositivo	
Plataforma:	https://app.con-certeza.mx

Fecha
Enviado: 14/10/2025 10:56:11
Aceptó Aviso de Privacidad: 14/10/2025 10:57:42
Visto: 14/10/2025 10:57:51
Confirmado: 14/10/2025 10:57:51.831
Firmado: 14/10/2025 10:57:51.833

Firma con texto



EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/4eae010a-c079-4561-8611-d6a9cac67bb6>

